

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 20 de mayo 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución No. 033. ACSR-2016, de fecha de Santa Rosa, a 10 de marzo de 2016, esta Autoridad resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-003-2016, para contratar los "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA" y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica Al Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretario dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Sr. Daniel Sarango Yunga, Funcionario de Relaciones Públicas, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente;

Que, mediante Resolución No. 021. ACSR-2016, de fecha de Santa Rosa, a 15 de febrero de 2016, esta Autoridad resolvió: **PRIMERO.-** ACEPTAR EL INFORME elaborado por el Delegado Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA", donde menciona que la oferta presentada por la oferente Sra. Carmita Suncion Bustamante, CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos, requisitos mínimos, especificaciones técnicas, solicitados en el pliego, por lo cual RECOMIENDA, a la ésta Autoridad habilitar la Oferta de la oferente Sra. Carmita Suncion Bustamante, por cumplir con la integridad de la oferta, condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos. **SEGUNDO.-** HABILITAR a la oferente Sra. Carmita Suncion Bustamante; para la SESIÓN ÚNICA DE NEGOCIACIÓN, entre la entidad contratante y el oferente, en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y no se realizará la Puja, dentro del presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, de conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única;

Que, el día martes 16 de Mayo de 2016, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal situada en la calles Guayas y Leonny Castelly, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación luego de concluida y aprobada la evaluación y habilitación se procede a realizar la Sesión de Negociación, el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, y la señora Carmita Mireya Suncion Bustamante, oferente habilitado para participar en el presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del **SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, contando con la presencia del Delegado de Subasta Inversa Electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa; Sr. Jose Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social (E), donde se ha determinado que la oferta final es de \$ 7,400.00 y que refleja el siguiente cuadro de precios unitarios que formara parte del contrato;

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA	U (Mes)	8	925.00	7,400.00
T O T A L				7,400.00

Que, el Delegado de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-001-2016, para la contratación del **SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, resuelve Recomendar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la Adjudicación del contrato a favor de la Sra. Carmita Mireya Suncion Bustamante, por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP.

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato a la oferente Sra. Carmita Mireya Suncion Bustamante, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del “**SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**”, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 7,400.00 SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100; MÁS IVA, con un plazo de entrega de 240 días contados desde la fecha de suscripción del contrato, No se otorgará Anticipo, los pagos se realizaran con la presentación de la factura mensual, por la entrega parcial del servicio.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP, al Sr. Jose Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social (E).

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.

Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

